



La R. Junta Superior gubernativa de la Facultad de Farmacia en vista de las noticias que en uso de sus atribuciones ha tenido á bien ^{pedir} sobre las qualidades y demás relativo al Farmacéutico de esa vecindad D. Benito Martínez Carrasco, esta mas bien enterada por personas fidedignas p.^{na} distinguido carácter de la buena conducta del referido y de su exacto desempeño en el servicio de su botica; y por lo mismo ha acordado citarle la multa que le tenía impuesta; lo que con esta misma fecha comunico al interesado p.^{na} su intelig.^a encargandole q.^{ta} obre siempre un porte semejante p.^{na} evitar todo motivo de queja. Y de acuerdo de la propia R. Junta lo participo á V. S. p.^a su conocimiento y efecto correspondiente.

Dios que. á J. S. m. a.
Madrid de Set. de 1819.

Valentin Menza
Secretar. p.^{na} S. M.

JCS
Del Ayuntamiento de la Villa de Caravaca.